Universidad Complutense de Madrid

MODELO ASO_7

CÓDIGO DEL CONCURSO: 120626/ASO/007	
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 12 DE JUNIO DE 2026	**BOUC:** 12/06/2026
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
Nº DE PLAZAS: 1	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ESTOMATOLOGÍA	
DEPARTAMENTO: ESPECIALIDADES CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS	
FACULTAD: ODONTOLOGÍA	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: ORTODONCIA. TÉCNICAS CLÍNICAS EN ORTODONCIA. CLÍNICA ODONTOLÓGICA INTEGRADA (INFANTIL)	
PERFIL PROFESIONAL: ODONTOLOGO ESTOMATÓLOGO	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII**. de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	**Puntuación Total**
MEDIERO PÉREZ, MªCARMEN	11,28

2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	**Experiencia profesional en la act. asociada a la docencia específica (0-6 puntos)**				**Experiencia universitaria en la act. docente específica (0-3 puntos)**					**Otros méritos (0-1 puntos)**					**Valoración méritos**	**Entrevista personal (Máximo 2 puntos)**	**TOTAL**
	1	**2**	**3**	**Total (1)**	**4**	**5**	**6**	**7**	**Total (2)**	**8**	**9**	**10**	**11**	**Total (3)**	**TOTAL (1+2+3)**		
MEDIERO PÉREZ, Mª CARMEN	4,58	6,00	0,00	6,00	2	0	0,25	0,25	2,50	0,25	0,20	0,25	0,084	0,78	9,28	2	11,28
PÉREZ RODRÍGUEZ, LUIS MIGUEL	3,95	5,37	0,73	5,70	0,12	0,50	0,08	0,00	0,70	0,00	0,19	0,30	0,100	0,59	6,99	-	6,99
LUENGO MAS, MARIA	2,27	3,43	0,00	3,23	0,00	0,00	0,18	0,00	0,18	0,00	0,07	0,19	0,005	0,26	3,67	-	3,67
CELIS GONZÁLEZ, BEATRIZ	2,12	2,08	0,00	2,38	0,03	0,36	0,12	0,00	0,51	0,10	0,30	0,20	0,036	0,64	3,53	-	3,53
GONZÁLEZ ROSINO, BEATRIZ	1,80	3,01	0,00	2,73	0,42	0	0	0,00	0,42	0,00	0,02	0,08	0,00	0,10	3,25	-	3,25

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Ejercicio clínico como odontólogo/a (0,2 puntos/año trabajado, considerando el valor proporcional de la fracción del último año. Solo evidenciado en la vida laboral). Con máximo de 6 puntos.
2.-	Ejercicio clínico como odontólogo con formación especializada en Ortodoncia (2 puntos/año trabajado, considerando el valor proporcional de la fracción del último año. Solo evidenciado en la vida laboral y desde el año de finalización de la formación posgraduada especializada de 3 años de dedicación TC o formación asimilable). Con máximo de 6 puntos.
3.-	Ejercicio clínico como odontólogo sin formación especializada en Ortodoncia (0,5 puntos/año trabajado, considerando el valor proporcional de la fracción del último año. Solo evidenciado en la vida laboral y desde el año de finalización de la formación no reglada en ortodoncia). Con máximo de 1 punto.
4.-	Docente contratado en programa oficial de Grado en Odontología (en el perfil de la plaza 2 puntos/curso a TC y 1 puntos/curso a TP) (en contratos sin pública concurrencia competitiva 0,5 puntos/curso a TC y 0,2 puntos/curso a TP) (en otros perfiles distintos a los convocados en la plaza 0.2 punto/curso a TC y 0.1 punto/curso a TP. en contratos sin pública concurrencia competitiva 0,1 puntos/curso a TC y 0,05 puntos/curso a TP). Considerando el valor proporcional de la fracción del último año. Con un máximo de 2 puntos.
5.-	Colaborador Honorífico/Colaborador en docencia práctica en el perfil de la plaza (0.5 punto/curso). Profesor sustituto en el perfil de la plaza 0,8 puntos/curso). En otros perfiles distintos a los convocados en la plaza (0.25 punto/curso). En los casos de profesores a TP se computa la mitad Con máximo de 0,5 puntos.
6.-	Docencia en títulos propios universitarios en el perfil de la plaza (0,3 puntos/curso), docencia en formación continua universitaria en el perfil de la plaza (0,15 puntos/curso, con máximo de 0,6 puntos), autoría (o coautoría) de libros/manuales o capítulos de libros/manuales con fines docentes en el perfil de la plaza (0,5 puntos/libro o manual; 0,15 puntos/capítulo de libro/manual). Si no es del perfil de la plaza o es una colaboración ocasional ¼ de puntos de las puntuaciones anteriores que correspondan. Con máximo de 0,25 puntos.
7.-	Proyectos de innovación docente finalizados (por cada proyecto: 0,5 puntos/responsable; 0,25 puntos/colaborador. Con máximo de 0,25 puntos).
8.-	Participación en proyectos de investigación (competitivo: 0,3 puntos/proyecto; Artículo 83 LOU/60 LOSU: 0,15 puntos/proyecto. Doble puntuación, en cada caso, siendo IP), Otros proyectos de investigación 0,05 puntos. Becas de Investigación (0,1 puntos/año). Con máximo de 0,3puntos.
9.-	Por cada publicación del perfil de la plaza en revista indexada en JCR: 0,5 puntos autor preferente (primero o último o corresponding); 0,3 puntos otra posición de autoría. El doble si es en una publicación Q1. Por cada publicación indexada no JCR 0,15 puntos. Otras publicaciones como autor preferente: 0,05 puntos, no preferente 0,01. Conferencias 0,05 puntos. Comunicaciones Orales y Posters 0,02 puntos. Con máximo de 0,3 puntos.

10.-	Titulaciones en el perfil de la plaza: Doctor con relación al perfil de la plaza (2 puntos); Máster Oficial en Ciencias Odontológicas/D.E.A o equivalente. (1 punto), Títulos propios universitarios en el perfil (Máster TC: 0,4 puntos, Especialista: 0,2 puntos, Experto: 0,15 puntos); Diploma/Certificado de formación continua universitaria (0,1 puntos/curso). Cursos de docencia recibidos con duración igual o superior a 10 horas: 0,1 puntos/curso (puntuación máxima por cursos de docencia: 0,5 puntos), becas de formación en el perfil de la plaza (0,1 puntos/curso). [El mismo tipo de titulación o de beca en un perfil distinto al de la plaza convocada la puntuación se dividirá entre 4]. Con máximo de 0,3 puntos.
11.-	Otros méritos no computables en apartados anteriores. Con máximo de 0,1 puntos.

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:
PRESIDENTE: CACHO CASADO, ALBERTO
SECRETARIO: MAROTO EDO, MYRIAM
VOCAL: OTEO CALATAYUD, DOLORES
VOCAL: YÁÑEZ VICO, ROSA
VOCAL: CERERO LAPIEDRA, ROCÍO

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
CACHO CASADO ALBERTO - DNI 05368359K Firmado digitalmente por CACHO CASADO ALBERTO - DNI 05368359K DN: C=ES, O=UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, Número de serie=IDCES-05368359K, SN=CACHO CASADO, GN=ALBERTO, CN=CACHO CASADO ALBERTO - DNI 05368359K Fecha: 2026.10.29 10:55:19 +01'00'	MAROTO EDO MYRIAM - DNI 01936709V Firmado digitalmente por MAROTO EDO MYRIAM - DNI 01936709V Fecha: 2026.10.28 20:23:52 +01'00'
Firmado: CACHO CASADO, ALBERTO	Firmado: MAROTO EDO, MYRIAM

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

LOPEZ DIEZ MARIA BELEN - DNI 51659279Z
Firmado digitalmente por LOPEZ DIEZ MARIA BELEN - DNI 51659279Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, serialNumber=IDCES-51659279Z, sn=LOPEZ DIEZ, givenName=MARIA BELEN, cn=LOPEZ DIEZ MARIA BELEN - DNI 51659279Z
Fecha: 2026.10.29 13:58:41 +01'00'

Firmado: